ASIGNA Y RATIFICA 04 SUBSIDIOS HABITACIONALES EN EL PROYECTO D.S N°19 PARRONES DE BAQUEDANO ETAPA SUR, CÓDIGO 172345, DE LA COMUNA DE RANCAGUA

Rancagua, 28 octubre 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4724

RESOLUCIÓN ELECTRONICA

VISTOS:

1. D.S N°19 (V. Y U.) de 2016, y sus modificaciones.

2. Resolución Exenta N°1.026 de fecha 24 de junio de 2021, que adopta medida excepcional que indica en el programa de Integración Social y territorial, regulado por el D.S N°19 de 2016 de vivienda y urbanismo.

3. Circular MINVU N° 013 de fecha 24 de febrero de 2023, que establece criterios a considerar para la ejecución del Plan de Integración Social D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.

4. Resolución Exenta MINVU N° 200, (V. y U.) de fecha 17 de febrero de 2022, publicada en Diario Oficial con fecha 22 de febrero de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. Y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.

5. Resolución Exenta MINVU N° 404 de fecha 10 de marzo de 2022, que llama a concurso nacional año 2022 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.

6. Resolución Exenta MINVU N° 571 de fecha 6 de mayo de 2022, que deroga Resolución Exenta N° 404, (V. y U.), de 2022, que llama a concurso nacional año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y modifica Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.

7. Resolución Exenta MINVU N° 738 de fecha 15 de junio de 2022, que modifica Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.

8. Circular MINVU N° 13 de fecha 23 de junio de 2022, que informa modificaciones al llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.

9. Resolución Exenta MINVU N° 1519, (V. y U.), de fecha 9 de noviembre de 2022, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2022,

correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.

10. Convenio suscrito con fecha 11 de enero de 2023, entre Entidad Desarrolladora Inmobiliaria San Ramon II SPA y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

11. Resolución Exenta SERVIU N° 115 de fecha 23 de enero de 2023, que aprueba convenio D.S. 19 de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins y Entidad Desarrolladora Inmobiliaria San Ramon II SPA, para el proyecto Parrones de Baquedano etapa Sur de la comuna de Rancagua de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

12. Resolución Exenta N°665 de fecha 18 de julio de 2024, que llama a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familia vulnerables beneficiadas de subsidio, a los proyectos seleccionados, Parque Pehuén I, Condominio Parrones de Baquedano, Valles de Rengo III Etapa 1 y Condominio San Marcos de Requínoa, emplazados en las comunas de Rancagua, Rengo y Requínoa, del programa de integración social y territorial D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016, en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

13. Resolución Exenta N°1.163 de fecha 21 de noviembre de 2024, que aprueba nómina de familias seleccionadas y lista de espera, del proceso de inscripción para asignación de cupos de viviendas destinadas a familias vulnerables de los proyectos seleccionados, Parque Pehuén I, Condominio Parrones de Baquedano, Valles de Rengo III Etapa 1 y Condominio San Marcos de Requínoa, emplazados en las comunas de Rancagua, Rengo y Requínoa, del programa de integración social y territorial D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016, en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

14. Certificado recepción definitiva de obras de edificación, N° 35 de fecha 20 de marzo de 2026, emitido por Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Rancagua, por un total de 258 viviendas.

15. Informe recepción final D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, Proyecto Parrones de Baquedano etapa Sur, suscrito por profesional del Programa PIST DS 19, de fecha 17 de abril de 2026, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Sección Vivienda y Ciudad de este Servicio.

16. Resolución Exenta N° 3573, (SERVIU), de fecha 11 de agosto de 2026, que asigna y ratifica 199 subsidios habitacionales en el proyecto D.S N°19 Parrones de Baquedano etapa sur, código 172345, de la comuna de Rancagua.

17. Resolución Exenta N° 4160, (SERVIU), de fecha 15 de septiembre de 2026, que asigna 19 subsidios habitacionales en el proyecto D.S N°19 Parrones de Baquedano etapa sur, código 172345, de la comuna de Rancagua.

18. Carta de Entidad Desarrolladora "San Ramon II SPA." ingresada con fecha 01 de octubre de 2026 a través de la cual solicita sanción de beneficio para 04 familias, postuladas al sector medio.

19. Nómina de postulantes y beneficiarios del Proyecto "San Ramon II SPA", ID-172345-12301, ingresados en sistema Rukán. Cabe señalar que dicha nómina es generada por sistema e informa un total de 4 familias, la cual ha sido validada por profesional Analista de la Sección de Postulaciones.

20. Informe de validación de nómina ID 172345-12301 suscrito por profesional analista de la Sección de Postulaciones de fecha 02 de octubre de 2026, mediante el cual se validan 04 familias para sanción de beneficio.

21. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

22. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente.

CONSIDERANDO:

a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto “Parrones de Baquedano etapa sur, código 172345”, de la comuna de Rancagua, considera la ejecución de **259 viviendas,** las cuales se encuentran recepcionadas. El proyecto a la fecha cuenta con **151** subsidios D.S. 19 asignados, 71 subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar **37** subsidios.

b) Que, la postulación y reserva de la familia está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.

c) Que, según nómina ID 172345-12301 existen 04 **familias** seleccionadas para el subsidio D.S N°19, que fue revisada por la Entidad Desarrolladora y postulada al sector medio, del Proyecto “Parrones de Baquedano etapa sur”.

d) Que, la nómina de postulantes ID 172345-12301, generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por profesional analista de la Sección de Postulaciones, y el postulante de sector medio que ahí se informa cumple con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiado con Subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.

e) Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° letra b) del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, y la Resolución Exenta N°3573 de fecha 11 de agosto de 2026, fijó el **bono de Integración** para los beneficiarios de sectores medios en **200 UF**.

f) Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 5° inciso primero y tercero del D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, y la Resolución Exenta N°3573 de fecha 11 de agosto de 2026, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de sectores de medios, en **100 UF.**

RESOLUCIÓN:

1. **RATIFIQUESE** subsidio habitacional D.S. 19, a la siguiente familia beneficiada que se incorpora a través de “reserva” en Proyecto **“Parrones de Baquedano etapa Sur” sector medio**:

N°	Nombre	RUN	DV	Ahorro (UF)	Precio Vivienda UF	SUBSIDIO		
						Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	PEREDO TOLEDO ROCÍO PAZ	[redacted]			2550,00	250,00	200,00	100,00

2. **ASÍGNESE** subsidio habitacional D.S. 19, a las siguientes 3 familias postuladas por la Entidad Desarrolladora, a **Sector medio** en **Proyecto "Parrones de Baquedano etapa Sur"**:

N°	Nombre	RUN	DV	Ahorro (UF)	Precio Vivienda UF	SUBSIDIO		
						Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	SÁNCHEZ CARRASCO KHELVYN	[redacted]			2600,00	250,00	200,00	100,00
2	VILLAVICENCIO DUARTE BRAYAM ROBERTO	[redacted]			2550,00	250,00	200,00	100,00
3	GUILLEN DAVILA DOUGLAS JOSE	[redacted]			2600,00	250,00	200,00	100,00

3. El cumplimiento de la presente resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

4. La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, DS 19 (V. y U), de 2016, del año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN

DIRECTORA (S) DE SERVIU DEL LA REGION DEL L.G.B OHIGGINS

CSA/PFF/MMV

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN POSTULACIONES
- SECCIÓN PAGOS
- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 28-10-2026 9:43:55

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 4724 Timbre: EACYCC2AREUHE En: https://validoc.minvu.cl